

ESTE DIARIO  
SE PUBLICA  
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR  
Calle del Cerro 84

# EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR — JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

## Almanaque

Sábado 24—San Francisco Solano y Cristina.

## TEMPLO DE SAN FRANCISCO

La Comisión Directiva del Templo de San Francisco, ruega á las personas piadosas que quieran contribuir con su díbulo á la construcción del mismo templo, para la cual hoy por falta de recursos, se dignen depositarlo en las alcancías colocadas en la Iglesia con tal objeto ó enviarlo al despacho parroquial de la misma.

## EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, JULIO 24 de 1880

## Los disidentes

Un juez de paz del Interior se ha negado á autorizar el matrimonio civil de un disidente y una católica; habiendo participado al Gobierno su resolución, ha sido aprobada, recomendando este la fiel observancia de la ley que no solo era mal interpretada en algunas partes, sino que había gentes, que maliciosamente trataban de eludirla.

Applaudimos esa resolución y deseamos que se le dé la mayor publicidad en toda la República, para evitar en el futuro antagonismo entre los juzgados de Paz y los señores curas párrocos, y mas que nada para evitar ciertas eventualidades tristes al porvenir de las familias.

Sabido es que se considera nulo el matrimonio que no se ajuste á todos los requisitos y circunstancias exigidas por la ley, y disponiendo esta que el matrimonio entre disidentes y católicos debe verificarse ante los párrocos, de celebrarse solo ante el Juez de Paz, habría la exposición de que en cualquier tiempo pudiera argüirse la nulidad del mismo por cualquiera de los dos cónyuges, y así esa imprevisión constituiría un peligro para la mujer y los hijos que sufrirían las consecuencias.

Es además lamentable la facilidad con que se acoge el simple díbulo de los contrayentes, con respecto á su culto: si para las otras circunstancias de estado, nacimiento, y nacionalidad se exige que se hagan constar, igual constancia debe exigirse para lo primero á fin de evitar que por malicia ó otros móviles se consigne en esos expedientes lo que no es exacto.

El que ha sido bautizado, se reputa católico mientras no exista constancia de que ha dejado de pertenecer al gremio de la Iglesia. Conociendo los abusos que en otras partes han tenido lugar, al establecerse esta innovación en el modo de constituirse la familia, hay que prevenir y evitar desde el principio, lo que luego puede ser irremediable.

Por eso creemos, que después de la oportuna intervención del Gobierno en este asunto, y en interés especial de las mujeres, que muchas veces ignoran los preceptos legales en estas cuestiones delicadas, debe hacerse algo más: revestir de mayor formalidad los expedientes matrimoniales exigiendo á quien corresponda pruebas fehacientes.

De no ser así, con el derecho que asiste á todo ciudadano, y llenando los mismos fines de los edictos que se publican, no será extraño que cuando llegue el caso haya quien denuncie como impedimento al matrimonio, (en la forma pedida), la circunstancia de haberse presentado como disidente el que todos conocen como católico.

## La obra de expiación

En Londres que es el rincón del protestantismo, el baluarte de la apostasía en donde se sostienen todavía los hijos de Enrique VIII, se sienten los trabajos vivificantes de la fértil católica y gana terreno la religión que fué perseguida por el acero y el fuego. Ha surgido de tiempo atrás en aquella metrópoli del comercio una reacción favorable y el espíritu de fe cristiana vuelve poco á poco á aquellos gentes al camino del que habían sido arrancados por el imprudente herejía; y en medio de la intolerancia anglicana y de las protestas de los protestantes, la fértil que durante tres siglos ha vivido como la hierba en las ruinas, brota con fuerza de vigor tal, que los sectarios se sorprenden al verse confundidos detrás de las mismas barricadas con sus enemigos históricos.

Las casas espirituales que hasta mismo han permanecido y permanecen en su mayor parte demolidas por el tiempo y los hombres; las antiguas abadías que estaban escuetas y abandonadas de las comuniones religiosas; los institutos de esta clase, blanco de la intolerancia y de la zafra de los protestantes, renacen bajo el cielo de la gran Bretaña, vuelven poco á poco á levantarse y á poblar por efecto de una ley providencial y eterna la que va envelto el secreto de la inmortalidad de nuestra religión. Parece que el gusano del remordimiento hubiese querido morder en el corazón mismo del pueblo más obcecado despierto de Alemania.

Al presente tócanos hablar de un instituto religioso que se trata de fundar en la capital del Reino Unido y que fundará indudablemente bien pronto con el apoyo de los católicos de todas partes del mundo y las bendiciones del Príncipe de la Iglesia.

Sus fundadores son sacerdotes ingleses y cuentan en su seno al muy distinguido e ilustre señor P. Vaughan, ministro de la Iglesia que en la flor de su edad y poseído del mas santo y ferviente entusiasmo, digno de los Padres de la Iglesia, se ha lanzado á todos los puntos de América propagando su idea y demandando su apoyo.

El P. Vaughan, miembro de una familia que se ha dedicado por entero á la religión y que cuenta entre sus parientes al Arzobispo de Sidney, al Obispo de Plymouth al de Salford y al de Clifton, todos ellos de su mismo apellido, ha estado en Chile, en el Perú, en Méjico, en Colombia, convirtiéndose en misionero de las santas Escrituras y propagando el «divino libro» en cuantos parajes ha tocado, para contrarrestar la influencia y los trabajos crecientes de las sociedades bíblicas.

El objeto de la institución de que venimos hablando es propender á la propagación de la idea de expiación indicada por el Evangelio y hacerla que se la practique. Para el efecto funda una casa en Londres cuyos pormenores podran verse por la siguiente descripción que hace el distinguido escritor argentino Sr. Santiago Estrada:

«La obra del P. Vaughan, bendecida por S. S. Pio IX, y protegida por S. E. el Cardenal Manning, ha sido puesta bajo el amparo de Monseñor Mario Mocenigo, Delegado Apostólico cerca del Gobierno del Perú, como también de los Obispos del Cuzco, Arequipa, Puno, Loja y Montevideo, y merecidamente el beneficio del Envío de la Santa Sede cerca del Gobierno de la República Argentina, y del Arzobispo de Buenos Aires.

Después de haberse preocupado largo tiempo su Promotor, buscando un Santo adecuado que lo proteja su advocación, el día menos esperado vino á su mente, dice un escritor de Arequipa, como un rayo del cielo, el pensamiento de que el patrón elegido por Dios, no era otro que el profeta y mártir Jeremías, cuya fiesta celebra la Iglesia el 1º de Mayo.

«Y en verdad, continúa, no existe otro mas apropiado en la corte celestial, porque él es el apóstol de las lágrimas, y un perfecto modelo de la vida existencial.

«Por eso, prosigue el cronista, el Ilustrísimo Obispo Massia (del Perú), dijo que la elección de tan gran santo, había sido verdaderamente una inspiración celestial.

«Cuando los sacerdotes asociados para realizar la obra, hayan erigido el edificio espiritual de la expiación, en la casa que debe comprarse si efecto en Londres, se dedicarán á construir un magnífico templo, que dará testimonio público del arrepentimiento de Inglaterra por su pecado nacional.

En este punto central, habrá exposición por parte del Santísimo Sacramento.

De esa manera, cerca del Parlamento de donde trescientos años salió el Decreto del destierro del Verbo encarnado en la Eucaristía, se elevará la Catedral de Westminster, ofrecida en expiación al Hijo del Altísimo, presente en los Altos.

Ese monumento, para el que ya se ha destinado el terreno, no se construirá casi los edificios, que cuentan con contrataos y operarios asalariados, sino que será una obra espontánea de los misioneros congregados por piadosa inspiración.

Como existen en Inglaterra las ruinas de innumerables templos católicos, de algún tiempo á esta parte, se está reajando piedras de esos santos edificios profanados, con el objeto de incorporárlas, cual preciosas reliquias, a los muros de la basílica existorial, á fin de que, hasta cierto punto, se pueda ofrecer el «Sacrificio» dentro de las paredes mancilladas, donde en otro tiempo el hijo de Dios tuvo su morada.

La vida de los Sacerdotes del Santísimo Sacramento, deberá ajustarse á estas reglas:

1º Su ocupación especial consistirá en la adoración perpetua del Verbo Encarnado, en la gran manifestación sacramental. En su divina presencia se inmolará espiritualmente, en desagravio de los pecados cometidos contra el Hijo de Dios en Inglaterra y el mundo entero.

2º Se unirán con el Salvador, que es la fuente de todo mérito espiritual; y con las súplicas de su divina magestad, ofrecerán sus preces al Padre Eterno en favor del género humano.

3º Ofrecerán diariamente en el Altar de la Casa, la innumerable víctima, para apaciguar la justicia divina contra el mundo, cumpliendo de esta manera con la voluntad altísima, manifestada á Santa Margarita María Alacoque: «Presentadme incessantemente á mi Padre, como una víctima de amor sacrificada por los pecados del mundo. Colocadme en la muralia entre la justicia y los pecadores, para procurarla la misericordia divina.»

4º La especialidad de su trabajo activo, consistirá en predicar el espíritu de penitencia, y difundir el culto del Santísimo Sacramento, inculcando la fe en Jesucristo, y espaciando este oficio.

5º Fundarán en todas partes cofradías expiatorias compuesta de hombres, con el objeto de extender esta devoción en todo el mundo.

Los privilegios accordados á los socios fundadores consisten:

a) Participación en todas las oraciones y expiaciones que se ofrezcan;

b) Una misa mensual en perpetuum;

c) Hospitalidad en la casa, si visitare la ciudad de Londres.

d) Sus nombres serán grabados en una piedra que se pondrá en el edificio;

e) Sus retratos se colocarán en la casa, á fin de tenerlos siempre presentes;

f) Recibirán anualmente una circular relativa al estado de la obra.

A estos nos toca añadir que los fieles que cuentan con recursos en otros países de América, se han suscrito en calidad de fundadores de la obra y figurar entre ellos hombres de Gobierno y notabilidad política y de la ciencia.

Han comprendido que crear institutos religiosos en países que demolió los antiguos y establecer la penitencia y la predicación, es combatir al enemigo que es la Iglesia, hemos aprendido en la enseñanza de veinte siglos lo que la mayoría de otros no alcanza: tenemos la culpa de que la vanidad les aguante el entendimiento solo para atacar lo que no comprenden?

Esas misceláneas políticas, que existen en el mundo entero, contribuyen á la salvación de la nave de la Iglesia, será un tríplice vigoroso y valiente y toda la humanidad podrá ir así unida al puerto de la felicidad verdadera en la tierra: la fe, faro del universo católico.

El espíritu del inglés infatigable para vencer los elementos y guiar su navi-

través de las tempestades, contribuyendo á la salvación de la nave de la Iglesia,

será un tríplice vigoroso y valiente y toda la humanidad podrá ir así unida al puerto de la felicidad verdadera en la tierra: la fe, faro del universo católico.

Como los nacionales han visto que

los constitucionales no dan señales de vida y están por la abstención y el re-

## No podemos creerlo

Como no se desmiente por quien debía haberse apresurado á hacerlo, debemos manifestar que está siendo motivo de legitimidad alarma una noticia grave dada por varios periódicos, tanto para los habitantes de la campaña como para los de esta ciudad. Y hé aquí una de las causas á que hemos aludido en números anteriores que hacían precisa la existencia de un órgano cualquiera en que el Gobierno diera explicaciones, cuando en él son un deber.

Se ha dicho, (y no hay quien lo desmiente hasta ahora), que se están haciendo levas de vagos y perdidos en los pueblos del interior y que van á ser desatados, por vía de castigo, á servir en la policía.

Francamente, creemos que el castigo será para las poblaciones en que caigan funcionarios de esa especie y origen, y nos extrañaría sobremanera, que para intereses tan altos como son la vida, la hacienda y la seguridad de los ciudadanos, se crearan guardias semejantes.

Prescindiendo por un momento, de que lo procedente era pasar al Juez competente á todo el cometido faltas ó delitos, y que solo él les diera el destino que merecen; nos parece que lo que se cuenta es altamente alarmante, y que no puede haber tranquilidad ni confianza en las autoridades en que caigan tales personas puestas lo naturales que en vez de ser agentes de orden público, se acuerden solo de sus primeros instintos, y se conviertan en una calamidad en vez de una salva guardia social. Basta el simple sentido común para comprender tales temores, y la mas vulgar prudencia aconseja no incurrir en errores pasados que tan funestos han sido para los ciudadanos y para la dignidad de la nación.

Y como los sacerdotes y escuelas y monasterios que allí brotan por doquier? ¿No hay en esos elementos diversos defendiendo la Iglesia y su Patria una humanidad sublime?

Pues si en países tan divergentes como

nuestras ideas y manera de ser piensan lo que nosotros, é igual respeto les merecen nuestras creencias, nadie tendría de singular una redacción católica con hombres de distintos matizes políticos.

Perón ni aun esto, que sería una gloria, puede echarnos en cara La España.

Demócrata aunque no antoniano, liberal aunque no anárquico, religioso aunque no fanático, ha marchado El Bien Público desde su origen, y á Dios gracias seguirá marchando lo mismo, sin vacilaciones ni contradicciones, ni retracciones, que son solo propias de los que marchan sin rumbo y sin sé a impulsos de instintos demagógicos.

Y como fieras escapadas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ruanos!

Y como fieras escupidas de una jaula, sedientas de sangre, los soldados entran como un torrente por la abierta brecha y sus yataganes describen terribles círculos, las cuitas de sus rifles dan horrores golpes, sus bocas espantos gritos de «Viva Chile!» Muera, muera, los pe-

ru

## EL BIEN PÚBLICO

saber de las leyes no es tan solamente en aprender a decorar la letras de ellas, más en verdadero entendimiento.» (L. 13, t. 1, p. 1.)

«Qué es la verdad?... Filosóficamente, la certidumbre de una cosa que se mantiene siempre la misma en su conformidad con la razón, tal suerte, que una vez percibida no puede esta dejar de concebir, aunque el interés, a otra raza pasión nos lleve hasta negar lo que vemos y palpamos: moralmente, es la total correspondencia de lo que se dice o hace con lo que interviene se piensa, se siente o se desea; jurídicamente, se opone al error, a la fuerza, al dolo, a la falsedad, definidas por el legislador o la jurisprudencia; como por ejemplo cuando se señalan los caracteres que debe revestir la ley, «porque no predican del derecho sacar razón torcida por su mal entendimiento; queriendo mostrar la mentira por verdad, o la verdad por mentira.» (L. 8, t. 1, p. 1.)

«Se manifiesta como no es libre el que sufre la prisión aunque suavísima de una voluntad exenta. Sirva de ejemplo el caso consignado en la segunda regla del ducor: «no es suelo ni quito de prisones ni que han sacado de los pies de su dueño por la mano, ó le estorba su encarcelamiento.»

Ahora hagamos la aplicación de estos principios a nuestro estado social; pero no anochemos la cuestión al pedazo de tierra en que nos encontramos. Alcemos nuestras miradas más allá de la República Oriental, mas allá del Río de la Plata. Abarquemos el vasto mundo de Colón.

Nació en esta bella y tan infeliz ciudad América, destinada por Dios a la gloria del linaje humano; en esta virgin del mundo, como la llama Quintina en cuyas entrañas bendecidas, agrego yo, ha de encarnarse el verbo nuevo de la moderna civilización, en esta América, campo inmenso de batalla, donde se resolvió la cuestión política en Ayacucho, dejando la sujeción en su suerte, el hombre de ley, hijo de la democracia, tribuno y sacerdote de la inteligencia emancipada, tiene ante lo que todo el dolo imprecindible de justificar, con sus obras y palabras, el título de salvador de derecho, defensor de la justicia, de soldado de la raza y apóstol de la verdad.

Es árdido el problema que a plantear la democracia nos legaron nuestros padres y que debemos resolver. Medio siglo hace que buscamos la incognita misteriosa, sin que todavía divisiéramos en el cielo de la Patria, sin nubes ni celajes, tranquila, rija, radiante, la blanca estrella de la libertad.

Hemos tenido períodos más ó menos breve de calma; pero la tempestad, no ha tardado mucho en desplegar sus negras alas sobre el horizonte; á su contacto eléctrico el aire se ha encendido otra vez, y hemos respirado una atmósfera de fuego, precursora de una lluvia de pólvora y balas. De repente, lóbrega noche ha sucedido á la claridad del día; lividos relámpagos han vuelto á iluminar el abismo de la guerra civil; los pueblos despedidos han corrido á precipitarse en él, como acometidos de un vértigo satánico; y el rayo estallido de improviso ha lanzado nuevas víctimas sangrientas y despedazadas á la vorágine insaciable, donde hemos ido arrastrando holocausto al génio de las instituciones, la riqueza, las glorias, el porvenir, el honor de la patria,....

Espectáculo es este capaz de conturbar el corazón mas esforzado, de enervar la más vigorosa inteligencia, y de comunicar el vértigo y el desasimiento á la fórmula acordada.

«Por qué en la América Española, do quier que volvamos los ojos, ha de ser siempre la paz una tregua, y los gobernantes han de sucederse entre una revolución sofocada o triunfante, y otra nueva que apenas les da tiempo para correr á las armas?

Recordemos las cuatro palabras que simbolizan nuestra banda profesional; el derecho, la justicia, la razón, la verdad, y por poco que nos fijemos en su significado, comprendremos que la violación del derecho, ya de parte de los gobernantes, ya de los gobernados; el olvido de la justicia; los olímpos de la razón; y la mentira y la calumnia erigidas en sistema, trayendo en pos de si el desenfreno de las pasiones y el desconcierto de las ideas, el falsoamiento de las instituciones, han sido la causa de todos los males que han agobiado á los pueblos de raza española.

Confiamos en que lucirán días mejores y que en el porvenir no se repetirán las dolorosas escenas del pasado, pero para conseguirlo, es indispensable que aprovechemos los breves instantes de bananza que la misericordia divina nos concede; que pongamos los medios con abnegación y dura para evitar su reproducción. Todos, unos mas otros, todos somos obreiros de paz ó de discordia; y los que se dedican al cultivo de la inteligencia, los que por su profesión están en contacto inmediato con las clases mas influyentes e intereses mas valiosos; los que merced á su ejercer una especie de magisterio en las ideas, esos con doble motivo que los otros, deben poner su grano de arena en la balanza, no tergiversando ó violando el derecho, no traidiendo con la justicia ó convirtiéndola en iniquidad, no prostrándose ó abogando la razón, no sofismando la verdad ó queriendo erigir alturas á la mentira.

Es éste modo, todos los ciudadanos y muy especialmente los que se dedican á la noble carrera del foro, sea cual fuere la situación en que los coloquen los sucesos, habrán hecho un verdadero servicio a su país, formando el espíritu público, logrando que al fin prevalezcan las buenas ideas, e inculcándolas hasta en sus adversarios, por medio del razonamiento y la palabra, que nos fué concedido por el Altísimo, como se expresó eloquientemente Cicerón, para aprender, enseñar, discutir, comunicar entre nosotros, estrechar los lazos de la sociedad civil y hacer reinar la paz y la justicia entre la Iglesia. (De officia Ep. 1, cap. 16.)

Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est. (Art. 132)

«Pensar bien, y si es posible expresarse mejor, en armonia los hechos con las palabras, hé ahí el secreto—lo mismo para el jurisdiccional que para el tribuno ó el estadista—de los que aspiran a ejercer una supremacía lejana y lejana en los países regidos por instituciones liberales y democráticas, donde no se reconoce otra distinción entre los hombres, sino la de los talentos y las virtudes.»

Art. 23 de la Constitución del Est.

## DIVERSIONES

Teatro Solis

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA

EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE

Domingo 25 de Julio

12.º función del segundo abono

1.º Subiría á la escena por primera vez en esta temporada la graciosa zarzuela en dos actos, letra de don Luis de Olona y música del maestro Barberi, titulada:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO

2.º Por segunda vez la bellísima zarzuela en un acto:

UNA VIEJA

3.º y último. Se pondrá en escena la graciosa zarzuela en un acto, mucho tiempo há de esta en la ciudad, titulada:

EL JUICIO FINAL

Precios los de costumbre.

A las ocho.

NOTA—En estudio: Memorias de un estudiante y

Las Campanas de Corneville

## Teatro Cibils

REAL COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

A. TESSERO A. MORELLI

El Sábado 24 de Julio

FUNCION EXTRAORDINARIA

á beneficio del gracioso

GIOVANNI SERAFFINI

1.º La precisa comedia en un acto, letra del autor italiano G. Giraud, titulada:

UN QUI PRO QUO

2.º La magnifica comedia-proverbio en un acto y en verso del celebrado autor italiano Barenzini, titulada:

UN BACIO DATO NON È MAI PERDUTO

(UN BESO DADO NUNCA ES PERDIDO)

3.º La comedia en un acto del señor Bayard, titulada:

IL BENIAMINO DELLA NONA

(EL NIETO MIMADO)

4.º Concluirá la función con la chistosa petrifica.

Non date confidencia alle serve

A las 7 y media.

NOTA—Concluida la función habrá tronos en todas direcciones.

G. Tessero.

## SKATING RINK

ESPLÉNDIDO SALÓN PARA PATINAR

67—CALLE SOLIS—69

Todos los días de 10:12 á 10 de la noche. Domingos y días feriados de 2 hasta las 5 de la tarde, y de noche las horas de costumbre.

Entrada general, \$0.20—Alquiler de patines 0.30

Boletos de abono mensual 3 pesos.

NOTA—En el mismo establecimiento se venden patines.

## REMITES

Por Ricardo Sienra

IMPORANTE REMATE

De un terreno y una propiedad situada en la calle de los Tresca y Trescaña, 249 y 245

Al mejor postor

El domingo, 1.º de Agosto á la una en punto de la tarde se venderá á la mayor oferta y al contado lo siguiente:

Solar número 1—Un solar compuesto de 10 varas de frente por 39.85 cts. varas de fondo haciendo una área de 398.60 cts. varas.

Solar número 2—Una propiedad compuesta de 13.01 cts. varas de frente por 39.85 cts. varas de fondo, haciendo una área de 553.31 cts. varas.

Esta propiedad produce 41\$ mensuales.

El comprador del solar num. 1 tendrá que dejar 20\$ y el del num. 2, 50\$ como seis.

Por Francisco Piria

El Domingo 25 del corriente

IMPORANTE REMATE

en la

NUEVA GENOVA

Sobre el camino del Buceo. Importante posición de gran porvenir

Con el tránsito á la puerta.

Los baños de los Pochitos á cuatro pasos.

El puerto de Tússun (proyectado) inmediato

Venta de los últimos solares

A LARGOS PLAZOS

Condiciones de la venta.

Los compradores pagarán 5\$ por la primera cuota y el resto en mensualidades de 20 reales.

ADVERTENCIA

La Empresa hace presente que si por cualquier circunstancia se viera el comprador en la imposibilidad de poder pagar la cuota de los cuatro primeros meses, no por eso perdiere los derechos al terreno comprado, ni las entregas que haya hecho á cuenta del mismo; y que por el contrario continuara usando con los señores compradores, las mismas condiciones que siempre; como pueden atestiguar infinidad de personas que encontrándose atrasadas no han podido cumplir con puntualidad.

Horas de partida

A la 1:12 en punto saldrán de la plaza Independencia, frente al hotel de Papiñi los wagones que conducirán gratis á las personas que deseen asistir.

Por planes, boletos, etc., cobrarse al escritorio de La Industrial, calle Treinta y Tres número 160.

## AVISOS GENERALES

Almoneda

Por mandato del Señor Juez L. de la Civil de 1º turno Dr. Don Domingo González se va á proceder á la venta en pública almoneda el día 31 del entrante de Agosto de 10 á 12 de la tarde y en las puertas del Juzgado calle Ituzaingó 63m. 128 de, tres suertes de estancia situadas en el Departamento Cerro-Largo, lindando con el Norte una parte de la villa de Villa del Salado, por el lado norte recta divisoria también con campos de Breches; por el Sud con la laguna del Negro y por el Oeste con la Cuchilla Grande. Estas suertes de campo están tasadas en la cantidad de 2,000 pesos cada una y se mandan vender en los autos que sigue don Mariano Pérez con Tomás Berches. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina donde podrán ocurrir los interesados y donde esta determinada la suma que debe obilar el mejor postor en el acto de la venta. Montevideo, Julio 20 de 1880.

Rodolfo Sienra,

Escribano Público.

CAMBIO DE MONEDAS Y PRESTAMOS

DE

GOMEZ Y ARDITO

GIROS SOBRE BUENOS AIRES

PAPEL SELLADO

Calle 25 de Mayo—112

(ESQUINA ZABALA)

Marcelino Diaz y García

Ha establecido su Escribanía Pública calle de los Treinta y Tres y esquina á la de Veinticinco de Mayo.

## DENTISTA

266—CALLE DEL SARANDÍ—266

(Entre las plazas Matriz &amp; Independencia)

A pagar el contado ó mensualmente

y con plazos hasta de un año

Antonio Carvallo, cirujano-dentista, aprobado en Bruselas, Lisboa, Melilla, Perú, Chile, Bolivia, Méjico, etc., con su diploma de dentista certificado y estrenado de prácticas en Europa y América, hace todo trabajo del arte, con una perfección sin rival en todo el mundo. Los médicos precios de las dentaduras, ya sean monadas en oro ó en caucho, con ó sin extraír dientes, son desde 3 hasta 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, y 40 pesos. Tapas los dientes y muelas cariadas, con oro, plata y pasta blanca de color de los dientes, desde 50 cents, hasta 1, 2, 3, 5, y los limpia, dejándolos blancos como en su primitivo estado. Extracción de muelas, dientes y raíces, en su totalidad 50 cents, y á domicilio, 2 pesos. Importante!

A todo interesado á dentaduras, se le hará una provisión, en la que pone por su imitación á lo natural, hermosura, presión, comodidad y precio, si les conviene ó no mandarla herida permanente. Esta prueba es gratuita y lleva todos los dientes de mis clientes. Se componen y perfeccionan por muy poco precio y en el mismo día que las entreguen, dentaduras incomodas, rotas ó inútiles. Consultas gratis. Horas, de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

## BARATILLO

DE  
EUGENIO CÁVIA

Se mudó de la calle Convención á la de Cerro núm. 100, al lado de la esquina de la Rincón.

OFICINA CENTRAL

REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se prevé al público que con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento-Ley de la sección 3º y 11º del Código Rural, queda establecida esta oficina en la calle del 25 de Mayo números 461 y 463.

Los individuos que necesiten marcas ó señales nuevas, de ganado mayor ó menor, pueden acudir á ella y solicitar que sean registradas con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento-Ley ya citado.

Se han en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas Nir y Gómez, Mendez y Blance patentados por la superioridad y únicos autorizados por ahora para el efecto.

Horas de oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

Juan I. Blanco, director.

## MUEBLERIA Y TAPIERIA

DE  
B. CAVIGLIA Y H. NO

260—BUENOS AIRES—262

CON LA EPOCA

Un 50 por ciento de rebaja

Los señores B. Caviglia y Hno. ya tan acrecidos por sus buenas artículos y modicos precios, han rebajado un 50 p. c. venden por mayor y menor muebles de todas clases, damascos, tapas, flocos y bordas de seda y de lana, goma laca, crin vegetal, chapas de maderas y lunas de cuero.

También se ensanchará

esta clase de labores familiares, como cortar, coser, compuestas, malas, bordados de lana, seda y oro, etc., artificiales, etc. El idioma inglés, la matemática, el dibujo, son facultades y de cosas de mucha gana.

Los padres podrán visitar á las alumnas todos los domingos por una hora, desde las 9 1/2 de la mañana hasta las 11, ó por la tarde desde las 12 hasta las 5. Se tendrán las debidas consideraciones con los padres forasteros, ó que viven en la campagna y que no pueden venir los días señalados.

Las alumnas podrán salir una vez al mes si así lo desearan los padres. En este caso la salida tendrá lugar en el último domingo de cada mes, desde las 7 de la mañana, hasta cerca de la noche. Las alumnas que se quedan de noche en sus casas, perderán la salida del mes siguiente.

## COLEGIO DE LA VISITACION

DIRIGIDO POR LAS HERMANAS SALESIAS

EN MONTEVIDEO

PROSPECTO

El fin de este establecimiento es proporcionar á las señoritas una educación basada sobre la religión y moral.

Los ramos de enseñanza serán: Instrucción religiosa, lectura, escritura, curso completo de gramática y literatura, geografía y cosmografía, curso completo de aritmética, historia sagrada, geografía, historia natural y mitología, los idiomas español, italiano y francés. Ademas se enseñará otra clase de labores familiares, como cortar, coser, compuestas, malas, bordados de lana, seda y oro, etc., artificiales, etc. El idioma inglés, la matemática, el dibujo, son facultades y de cosas de mucha gana.

Los padres podrán visitar á los estudiantes todos los domingos por una hora, desde las 9 1/2 de la mañana hasta las 11, ó por la tarde desde las 12 hasta las 5. Se tendrán las debidas consideraciones con los padres forasteros, ó que viven en la campagna y que no pueden venir los días señalados.

Las alumnas podrán salir una vez al mes si así lo desearan los padres. En este caso la salida tendrá lugar en el último domingo de cada mes, desde las 7 de la mañana, hasta cerca de la noche. Las alumnas que se quedan de noche en sus casas, perderán la salida del mes siguiente.

## CONDICIONES:

Se admiten las niñas de 7 á 12 años de edad, se hará alguna excepción por consideraciones particulares. Cada una traerá á entrar, su té de batismo.

La pension mensual será de 15 pesos, que se pagará cada mes y adelantada. La familia que envíe más de dos niñas se le hará una rebaja. Cada pensionista dará á su ingreso 10 \$ m/p. por alquiler de la cama de hierro, cortinas, colcha de arriba, lavatorio, escritorio y todo cuarto que precise. El lavado estará á cargo de los padres que enviarán á buscar la ropa sucia y trazar la plancha, el lecho de cada semana desde las 8 hasta las 10 de la mañana. En caso de imposibilidad de parte de los padres, el monasterio se encargará del lavado, debiendo siempre abonar los intereses.

Los padres podrán visitar á las alumnas todos los domingos por una hora, desde las 9 1/2 de la mañana hasta las 11, ó por la tarde desde las 12 hasta las 5. Se tendrán las debidas consideraciones con los padres forasteros, ó que viven en la campagna y que no pueden venir los días señalados.

Las alumnas podrán salir una vez al mes si así lo desearan los padres. En este caso la salida tendrá lugar en el último domingo de cada mes, desde las 7 de la mañana, hasta cerca de la noche. Las alumnas que se quedan de noche en sus casas, perderán la salida del mes siguiente.

## CALLE DE CANELONES NÚM. 219

## PILDORAS HOLLOWAY

Este medicamento es maravillosamente eficaz para purificar la SANGRE. El fortifica y regulariza la digestión, corrige la acidez del estómago y remueve todo entorpecimiento del MIGADO, ó de los RINONES.

Tanto las MUJERES casadas como las señoritas de toda edad se ven sometidas á ciertas dolencias, pero éstas desaparecen invariablemente aplíquandose á las PILDORAS purificadoras de HOLLOWAY.

## UNGUENTO HOLLOWAY

No hay en el mundo preparación alguna medicinal tan fidedigna como este incomparable BÁLSAMO, que sanas infaliblemente los MALES de PIERNAS ó de PECHEO, las HERIDAS ANTIGUAS, las llagas y las tóceras. En los casos de rigidez de las articulaciones, sarna, gata, REUMATISMO, Neuralgia, fistulas y en fin, todas las afecciones cutáneas, el UNGUENTO HOLLOWAY nunca deja de curar el enfermo.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se tratará de un descargo engañoso.

Se invita á las personas que sea defendidas que expiden sus pormenores, á inmediatamente hacer formalizar procesos legales contra los ofensores, y recomendará libremente á los Defensores por el trabajo que se tomen, comprometiéndose á que no haya trascendencia de sus nombres.

## Píndaro—

Londres, Marzo 15 de 1870.

## TOMAS HOLLOWAY

Depositó general en las droguerías de Damarchi, Parodi y Ca. y P. Rey y Ca.

n.181-perm.

